



Resolución Directoral

Lima, 27 de Marzo del 2015

VISTO:

INFORME Nº 022-2015-HSR-OEPE con fecha 26 de Marzo del 2015, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1022-2007/MINSA de fecha 11 de Diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa;

Que, la última modificación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, se aprobó mediante Resolución Directoral Nº 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG;

Que, mediante Memorando Nº 0191-2015-JDEyCC-HSR. Con fecha 24 de Marzo del 2015, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la revisión del Manual de Organización y Funciones, y posterior aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico eleva a la Dirección General el documento denominado Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el mismo que ha sido elaborado tomando como base la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 - "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, a efectos que se apruebe y aplique por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

De conformidad con la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 - "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, de acuerdo a las funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, consignadas en el inciso f) del Artículo 8º de la Resolución Ministerial Nº 1022-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Santa Rosa y en uso de las facultades y atribuciones conferidas con Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Con la visación del Sub Director General, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;



T. QUINTANA C.



A. YONGAM



SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS (26 FOLIOS), debidamente visados, el mismo que anexo adjunto formando parte de la presente Resolución.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG.

Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en la página web del Hospital Santa Rosa.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



CAB
CESAR AUGUSTO TEJADA BECHI
DIRECTOR GENERAL
CMP 26711 RNE. 21639



c.c. Sub Director General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
CATB/ TOQC/MACC/RREL/prmg



PERU

**Ministerio
de Salud**

**Instituto de Gestión de
Servicios de Salud**

**Hospital
Santa Rosa**

**Departamento de
Emergencia y
Cuidados Críticos**

HOSPITAL SANTA ROSA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y

FUNCIONES DEL

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

2015

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
	23 / 09 / 2014	Año: 2016



INDICE	PAG.
CARATULA	1
INDICE	2
CAPITULO I OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	3
CAPITULO II BASE LEGAL	4
CAPITULO III CRITERIOS DE DISEÑO	5
CAPITULO IV ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL	7
4.1 Estructura Orgánica	
4.2 Organigrama Estructural	
4.3 Organigrama Funcional	
CAPITULO V CUADRO ORGANICO DE LOS CARGOS	10
CAPITULO VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS	11
6.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.	
6.2 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Emergencia.	
6.3 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Cuidados Críticos.	
CAPITULO VII COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO	22
CAPITULO VIII ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS	26





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos.

- 1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa.
- 1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- 1.3 Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientación permanente al personal.
- 1.4 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

2. ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en las unidades orgánicas que conforman el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Santa Rosa.





CAPITULO II: BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559 – Ley del Trabajo Médico de fecha 29 de Marzo de 1990.
- Decreto Legislativo N° 1167 – Se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA- Aprueban Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM – Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM – Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales
- Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA – Aprueban la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA – Aprueba NT N° 042-MINSA/DGSP/V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
- Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA – Aprueban Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios.





CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO

Para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

3.1 Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia para producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad y responsabilidad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5 Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes, y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub proceso ó actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos cargos jefaturales, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.





3.8 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

3.9 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

El diseño específico de las funciones de los cargos se articula a los objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.



**CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL****4.1 Estructura Orgánica:**

El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos es el órgano encargado de realizar y coordinar tratamiento médico quirúrgico de emergencia y de cuidados críticos, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud se encuentre en grave riesgo o severamente alterada.

El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos tiene la siguiente estructura orgánica:

- Servicio de Emergencia.
- Servicio de Cuidados Críticos.

a) **Servicio de Emergencia.**

El Servicio de Emergencia es la unidad orgánica encargada de establecer la función programar, evaluar y ejecutar los procedimientos médicos quirúrgicos a los pacientes adultos en situación de emergencia y urgencia que acudan al Hospital.

b) **Servicio de Cuidados Críticos.**

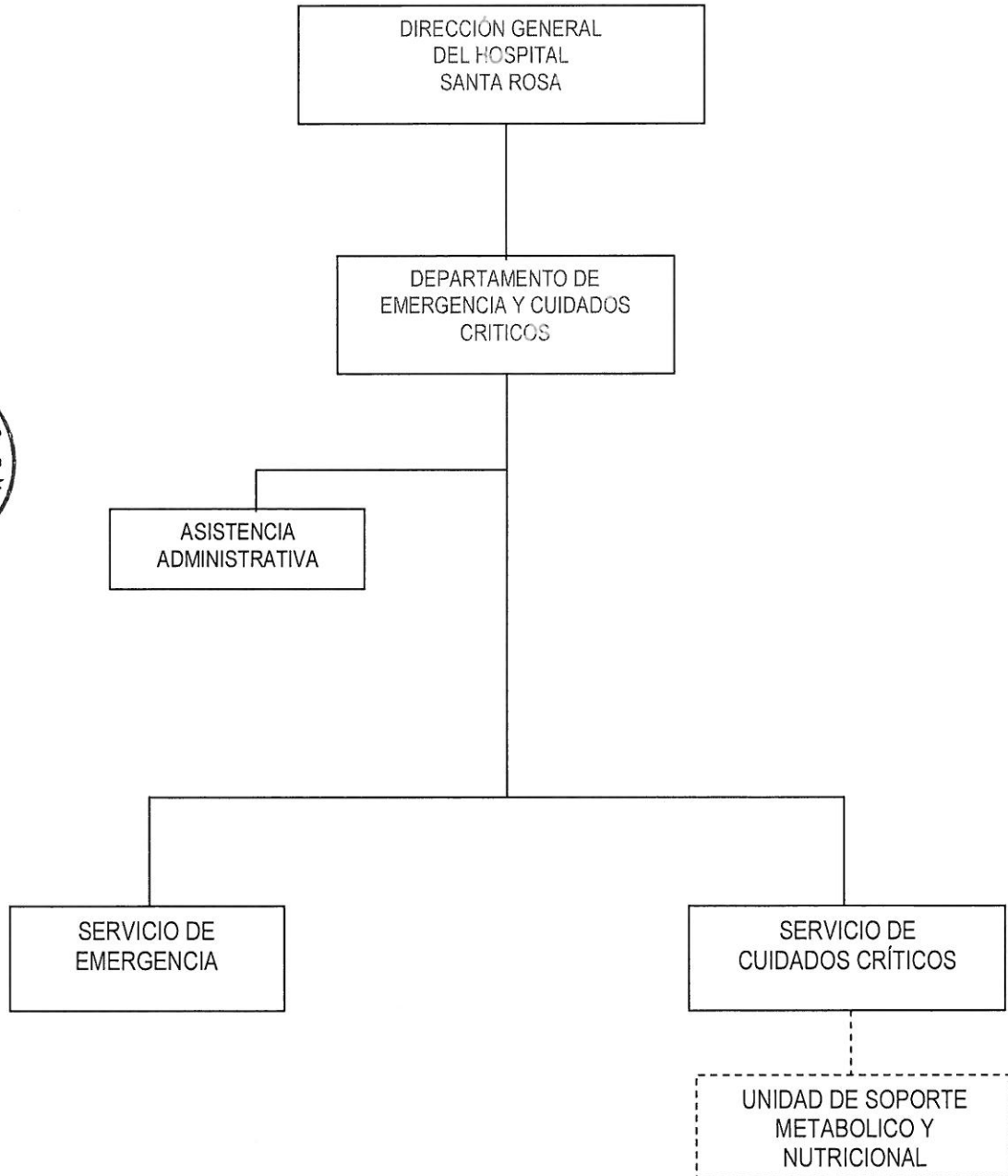
El Servicio de Cuidados Críticos es la unidad orgánica encargada de brindar atención a los pacientes críticamente enfermos con posibilidad de recuperación y proponer, evaluar y ejecutar acciones y procedimientos médico quirúrgicos, para la recuperación de los pacientes que acudan al Hospital.





CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

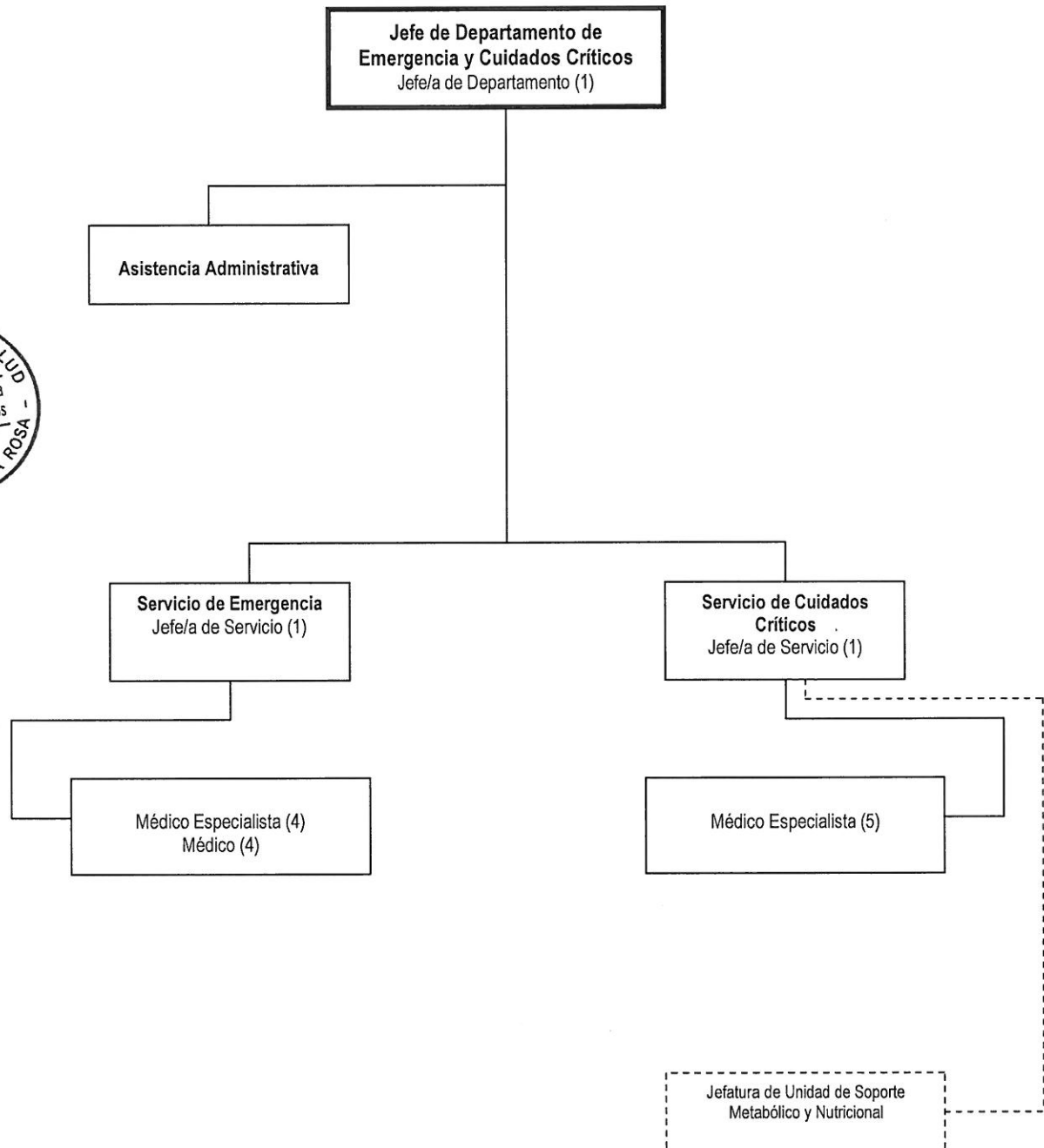
4.2 Organigrama Estructural del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:





CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.3 Organigrama Funcional del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO V: CUADRO ORGANICO DE CARGOS

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Nº CAP	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	Nº	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS					
481	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	01117003	JEFE DE DEPARTAM.	1	PREVISTO
SERVICIO DE EMERGENCIA					
482 483-486 487-490	JEFE/A DE SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA MEDICO	01117013 01117015 01117015	JEFE DE SERVICIO	1 4 4	PREVISTO
SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS					
491 492-496	JEFE/A DE SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA	01117023 01117025	JEFE DE SERVICIO	1 5	PREVISTO
TOTAL				16	





CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.**





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Pág. 12 de 26
		Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS.

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117003	01 Previsto	0481

1. **FUNCION BASICA:**

Dirige, coordina, planea, organiza y controla las actividades técnico-administrativas del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; supervisa la labor del personal profesional y técnico, para el mejor desempeño de sus funciones.

2. **RELACIONES DEL CARGO****Relaciones Internas:**

Depende directamente del Director de Hospital III del Hospital Santa Rosa y tiene mando sobre los Jefes/as de Servicio y el personal que labora en los Servicios y las diferentes Áreas del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Relaciones Externas:

Con la Oficina General de Defensa Nacional.

Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para la coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia

Con las diversas Unidades Orgánicas del Hospital, con el MINSA, DISA V Lima-Ciudad.

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

De supervisión, Control y Monitoreo de las acciones que se desarrollan en el Departamento.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- 4.1. Organizar e implementar la atención en Emergencia y Cuidados Críticos que asegure una atención médico-quirúrgica suficiente y necesaria durante las 24 horas del día.
- 4.2. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento, con el fin de lograr los objetivos funcionales.
- 4.3. Supervisar, evaluar y modificar las actividades necesarias para la mejora continua de los Procesos dentro del Departamento.
- 4.4. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos emanados por la Dirección General.
- 4.5. Coordinar con los Jefes de Servicio la Programación, ejecución y control de las actividades técnico administrativas, asistenciales, docentes y de investigación a fin de fomentar un trabajo en equipo.
- 4.6. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para lograr los estándares establecidos.
- 4.7. Confeccionar, cumplir y hacer cumplir el MOF del Departamento.
- 4.8. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos de Gestión propios del Departamento según los Procedimientos establecidos.
- 4.9. Realizar los informes solicitados por la Dirección General, previa evaluación.
- 4.10. Realizar reuniones periódicas con el personal del Departamento.
- 4.11. Distribuir y coordinar el trabajo médico de acuerdo a las necesidades del Departamento.
- 4.12. Informar a la Dirección General sobre los indicadores del Departamento.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne el Director de Hospital III del Hospital Santa Rosa.





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:

- Título de Médico Cirujano y colegiatura.
- Especialidad en Medicina Intensiva.
- Capacitación en Administración Hospitalaria, Salud Pública o equivalente.

Experiencia:

- Amplia experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo de Jefatura.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Experiencia en la dirección o manejo de personal.
- Amplia experiencia en conducción de personal.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Departamento.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Habilidad para tolerancia al estrés.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.		R.D. 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG	





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Emergencia.**





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Pág. 15 de 26

Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

N° DE CARGOS

N° CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117013

01
Previsto

0482

1. FUNCIÓN BASICA

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades asistenciales, docentes y de investigación del Servicio con el fin de cumplir con los objetivos funcionales.

Supervisar la labor del personal Profesional y Técnico a su cargo para el mejor desempeño de sus funciones.

2. RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

Depende y reporta al Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Tiene mando sobre el personal profesional y técnico del Servicio.

Tiene relación de coordinación con el Jefe/a del Servicio de Cuidados Críticos, y otros servicios para el cumplimiento de sus funciones.

Relaciones Externas:

Con la Dirección de Salud de las Personas / Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio / DISA V Lima Ciudad: relaciones de coordinación en el marco de actividades asistenciales, desarrollo de programas y capacitación continua del personal en Emergencias y Desastres.

Con los Jefe de los Servicios de Emergencias de los Institutos, Hospitales y jefes de los Centros y Puestos de Salud: relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

De Supervisión, control y monitoreo al personal que tiene a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Supervisar, organizar, coordinar, asesorar, evaluar, controlar e informar sobre las actividades asistenciales del Servicio.
- 4.2. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos emanados por la Dirección General.
- 4.3. Aplicar métodos y procedimientos adecuados y que regule el proceso de actividades de las áreas a su cargo.
- 4.4. Elevar informes solicitados por la Dirección General, previa evaluación.
- 4.5. Cumplir y hacer cumplir el MOF del Departamento.
- 4.6. Elaborar informes médicos y otros documentos relacionados con la atención de la salud de las personas.
- 4.7. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.8. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento para la mejora de los procesos.
- 4.9. Desarrollar técnicas y procedimientos de seguridad contra radiaciones del personal.
- 4.10. Coordinar y supervisar desde el punto de vista médico la eficiencia del Servicio.
- 4.11. Aplicar y controlar medidas de protección.
- 4.12. Actualizar la programación de actividades del Servicio.
- 4.13. Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.
- 4.14. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento.
- 4.15. Informar a la jefatura del Departamento sobre los indicadores del Servicio.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne el Médico Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:

- Título de Médico Cirujano y colegiatura.
- Especialidad en Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Intensiva o Medicina Interna.

Experiencia:

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.
- Ampla experiencia Profesional.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.		R.D. 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG	





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Pág. 17 de 26
		Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117015	04	0483-0486

1. **FUNCION BASICA**
Atención, evaluación y tratamiento de pacientes en el Servicio de Emergencia, tópicos, observación y shock trauma. Asumir la jefatura de guardia durante el desarrollo de la misma, resolviendo problemas administrativos y asistenciales (según requerimiento).
2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Depende y reporta al Jefe/a del Servicio de Emergencia, tiene mando sobre el personal profesional y técnico de guardia.
Relaciones Externas:
Con las diversas Unidades Orgánicas del Hospital.
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
De ejecución de actividades médicas.
4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - 4.1. Cumplir con la atención médica de la especialidad.
 - 4.2. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la Salud.
 - 4.3. Realizar las funciones y actividades que les encomiende el Jefe del Servicio y resolver las situaciones técnicas no previstas.
 - 4.4. Integrar los equipos de guardia de acuerdo a las normas establecidas por el Jefe/a del Servicio.
 - 4.5. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipo se conserven en buen estado.
 - 4.6. Realizar investigaciones especializadas.
 - 4.7. Sugerir al Médico Jefe/a del Servicio los pedidos de materiales y equipos.
 - 4.8. Cuidar el prestigio del Servicio en particular y del Hospital en general, destacando la importancia del sentido de responsabilidad profesional y brindando buen ejemplo en el cumplimiento de sus funciones.
 - 4.9. Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.
 - 4.10. En los turnos de tarde, noche, domingos y feriados representa al Jefe/a de Servicio y al Director de Hospital III, para fines asistenciales y administrativos.
 - 4.11. Coordinar la realización de los informes y documentos solicitados por las autoridades policiales y/o judiciales cuando el caso los amerite y según la normatividad vigente.
 - 4.12. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Emergencia.
5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
 - Título de médico cirujano con colegiatura.
 - Título de registro de especialidad.
 - Capacitación en la especialidad requerida.**Experiencia:**
 - Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.**Capacidades, habilidades y actitudes:**
 - Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.		R.D. 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG	



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Pág. 18 de 26
		Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117015	04	0487-0490

1. **FUNCION BASICA**
Atención, evaluación y tratamiento de pacientes en el Servicio de Emergencia, tópicos, observación y shock trauma. Asumir la jefatura de guardia durante el desarrollo de la misma, resolviendo problemas administrativos y asistenciales (según requerimiento).
2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Depende y reporta al Jefe/a del Servicio de Emergencia, tiene mando sobre el personal profesional y técnico de guardia.
Relaciones Externas:
Con las diversas Unidades Orgánicas del Hospital.
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
De ejecución de actividades médicas.
4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - 4.1. Cumplir con la atención médica de la especialidad.
 - 4.2. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la Salud.
 - 4.3. Realizar las funciones y actividades que les encomiende el Jefe del Servicio y resolver las situaciones técnicas no previstas.
 - 4.4. Integrar los equipos de guardia de acuerdo a las normas establecidas por el Jefe/a del Servicio.
 - 4.5. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipo se conserven en buen estado.
 - 4.6. Realizar investigaciones especializadas.
 - 4.7. Sugerir al Médico Jefe/a del Servicio los pedidos de materiales y equipos.
 - 4.8. Cuidar el prestigio del Servicio en particular y del Hospital en general, destacando la importancia del sentido de responsabilidad profesional y brindando buen ejemplo en el cumplimiento de sus funciones.
 - 4.9. Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.
 - 4.10. En los turnos de tarde, noche, domingos y feriados representa al Jefe/a de Servicio y al Director de Hospital III, para fines asistenciales y administrativos.
 - 4.11. Coordinar la realización de los informes y documentos solicitados por las autoridades policiales y/o judiciales cuando el caso los amerite y según la normatividad vigente.
 - 4.12. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Emergencia.
5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
 - Título de médico cirujano con colegiatura.
 - Título de registro de especialidad.
 - Capacitación en la especialidad requerida.**Experiencia:**
 - Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.**Capacidades, habilidades y actitudes:**
 - Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.		R.D. 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG	



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Cuidados Críticos.**





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Pág. 20 de 26

Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS.

CARGO CLASIFICADO : JEFE/A DE SERVICIO

N° DE CARGOS

N° CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117023

01 Previsto

0491

1. FUNCION BASICA

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades asistenciales, docentes y de investigación del Servicio con el fin de cumplir con los objetivos funcionales.

Supervisar la labor del personal Profesional y Técnico a su cargo para el mejor desempeño de sus funciones.

2. RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

Depende y reporta al Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, tiene mando sobre el personal profesional y técnico de su Servicio.

Relaciones Externas:

Con las diversas Unidades Orgánicas del Hospital.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión y control y monitoreo al personal que tiene a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Supervisar, organizar, coordinar, asesorar, evaluar, controlar e informar sobre las actividades asistenciales del Servicio.

4.2. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos emanados por la Dirección General.

4.3. Aplicar métodos y procedimientos adecuados y que regule el proceso de actividades de las áreas a su cargo.

4.4. Elevar informes solicitados por la Dirección General, previa evaluación.

4.5. Cumplir y hacer cumplir el MOF. del Departamento.

4.6. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.

4.7. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento para la mejora de los procesos.

4.8. Coordinar y supervisar desde el punto de vista médico la eficiencia del Servicio.

4.9. Aplicar y controlar medidas de protección.

4.10. Actualizar la programación de actividades del Servicio.

4.11. Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.

4.12. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento.

4.13. Informar a la jefatura del Departamento sobre los indicadores del Servicio.

4.14. Las demás funciones que le asigne el Médico Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

5. REQUISITOS MINIMOS:**Educación:**

- Título de Médico Cirujano y colegiatura.
- Título de Registro de Especialidad.
- Capacitación en la especialidad requerida.

Experiencia:

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.
- Amplia experiencia profesional.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.		R.D. 359-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG	



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Pág. 21 de 26

Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

N° DE CARGOS

N° CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01117025

05

0492-0496

1. FUNCION BASICA

Son responsables de la atención integral y complementaria en el tratamiento de pacientes en estado crítico.

2. RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

Depende y reporta al Jefe/a del Servicio de Cuidados Críticos.

Relaciones Externas:

Con las diversas Unidades Orgánicas del Hospital.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

De atención y tratamiento de pacientes en estado crítico.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar atención integral de la más alta calidad al paciente que se encuentra en estado crítico.

4.2. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la salud.

4.3. Representa al Médico Jefe/a de Servicio, cuando se encuentre ausente, realizando las mismas funciones que el Médico jefe/e de Servicio.

4.4. Realizar las funciones y actividades que les encomiende el Jefe/a de Servicio y resolver las situaciones técnicas no previstas.

4.5. Informar al Jefe/a de Servicio diariamente las ocurrencias habidas.

4.6. Integrar los equipos de guardia de acuerdo a las normas establecidas por el Jefe/a de Servicio.

4.7. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipo se conserven en buen estado.

4.8. Llenar adecuadamente el registro de pacientes y el registro de actividades asistenciales.

4.9. Realizar investigaciones especializadas.

4.10. Sugerir al Médico Jefe/a del Departamento y/o Servicio los pedidos de materiales y equipo.

4.11. Cuidar el prestigio del Servicio en particular y del Hospital en general, destacando la importancia del sentido de responsabilidad profesional y brindando buen ejemplo en el cumplimiento de sus funciones.

4.12. Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.

4.13. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Cuidados Críticos.

5. REQUISITOS MINIMOS**Educación:**

- Título de Médico Cirujano con Colegiatura.
- Título de Registro de Especialidad.
- Capacitación en la especialidad requerida.

Experiencia:

- Experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Conducción de personal técnico y auxiliar.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

ULTIMA
MODIFICACION

VIGENCIA

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico.Departamento de Emergencia
y Cuidados Críticos.R.D. 359-2014-SA-DS-
HSR-OEPE/DG



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO VII : COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 1°: **CONFORMAR a partir de la fecha, el Comité de Auditoría y Comités de Departamentos y Servicios del Hospital "Santa Rosa" para el periodo 2014;** la misma que estará integrada por los profesionales que a continuación se detalla:

ARTICULO 2°: Los Miembros conformantes del Comité continuarán percibiendo sus haberes y bonificaciones otorgados en aplicación a las disposiciones legales vigentes.

COMITÉ DE AUDITORÍA DEL HOSPITAL "SANTA ROSA" - 2014APELLIDOS Y NOMBRESDEPARTAMENTO

VILLACORTA ACOSTA, Yvonne Eliana	Cirugía
BARRETO AGUILA, Rosa Nelly	Gineco-obstetricia
GARAY PEÑA, Oscar Martin	Pediatría
CARRASCO VERGARAY, Carlos Enrique	Oficina de Gestión de la Calidad
LOPEZ LACHIRA, Luis Ricardo	Departamento de Emerg. y C.C.

COMITÉS DE AUDITORÍA POR DEPARTAMENTOS Y SERVICIOSAPELLIDOS Y NOMBRESDEPARTAMENTO

GUTIERREZ TUNANÑANA, Rosa Bertha	Gineco-obstetricia
ROMERO HUARCATA; Ana María	Gineco-obstetricia
QUISPE CONDOR, Daniel David	Gineco-obstetricia
KOVALCHUK DE LONGARAY, Irina Anatolivna	Medicina
SANCHEZ TONOHUYE, Julio	Neonatología
GALLEGOS CALDERON, Moisés Pedro	Pediatría
PLACIDO OLIVOS, Juan Carlos	UCI
YAÑEZ LUQUE, Julio Enrique	UCI
CANO LOAYZA, Julio César	Emergencia
ROJAS PEREZ, William	Emergencia
BUENA ORE, Luis Enrique de Luren	Anestesiología
CASTILLO RODRIGUEZ, Luz Rossana	Anestesiología
RAMIREZ SANTOS, Virginia Elena	Anestesiología
ORTO MARTINEZ, Rafael Roberto	Cirugía
CHAVEZ REYES, Guillermo	Cirugía
FERNANDEZ HOYOS, José Domingo	Cirugía
ESPINOZA ACOSTA, Juan Vidal	Traumatología
ILLESCAS DALL'ORSO, Martha Gabriela	Traumatología
PALACIOS ROMERO, Germán	Traumatología
SINCHI ROCA VILLALBA, Tania	Oncología
CHUQUILLANQUI LLIMPE, Jorge Alberto	Oncología
RAMOS LOPEZ, Justo Alberto	Odontología
PONCIANO BIAGGI, Luis Alberto	Odontología
VILCHEZ APONTE, José Manuel	Cirugía Pediátrica
SANCHEZ ROSSEL, José Luis	Cirugía Pediátrica





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

NOMBRE DEL COMITE

ARTÍCULO 2°: RECONFORMAR el Equipo de Acreditación del Hospital Santa Rosa 2014 a partir de la fecha de la presente Resolución, quedando integrada de la siguiente manera:

Integrantes del Comité:

Sub Director General del Hospital "Santa Rosa"	Dr. Teobaldo Otto QUINTANA CACEDA
Jefa de la Oficina de Epidemiología	Dra. Clariza Edith BIMINCHUMO SAGASTEGUI
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Dra. Imelda Beatriz LEYTON VALENCIA
Jefe del Departamento de Medicina	Dr. Roger Antonio SERNAQUE MECHATO
Jefe del Departamento de Cirugía	Dr. Guillermo CHAVEZ REYES
Jefe del Departamento de Pediatría	Dr. Ramiro Alfonso SAMANIEGO SIHUAY
Jefe del Departamento de Oncología	Dr. Néstor Raúl JUAREZ HERRERA
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Dr. Jorge Luis OLIVAS TRUJILLO
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Dra. Isabel Lucía CAMPOS CARPIO
Jefe del Departamento de Odontología	Odont. Justo Gerardo RAMOS LOPEZ
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dr. Leonardo QUIJADA MIRANDA
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Pedro Virgilio CONTRERAS TERRONES
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Ledda Clementina ZELADA LOYOLA
Jefe del Departamento de Farmacia	Q.F. Giovanna YARANGA ABREGU - CAS
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Dra. Margot Elena MEZA ARANDA
Jefe del Departamento de Servicio Social	Lic. Haydee Dolores BARRERA LLAJA
Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética	Lic. Nut. María del Pilar ROCCA ALVAREZ
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dra. María de Guadalupe RODRIGUEZ CASTILLA
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Lic. Adm. Jhonny Walter BALDEON VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Logística	Sr. Fredy Joel VALENCIA AGUIRRE
Jefe de la Oficina de Seguros	Dr. Juan Tito CHONG VILELA
Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva Planeamiento Estratégico	Econ. Marco Antonio CUMPA CORTEZ
Jefa de la Oficina de Economía	Econ. Zenobia Ana María CACERES HUAMAN
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Johny Humberto CHOQUEHUANCA PACHECO
Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Lic. Roxana María del CARPIO QUIROZ
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS



NOMBRE DEL COMITE

REESTRUCTURAR el Comité de Estrategias Sanitarias del Hospital Santa Rosa, quedando conformada de la siguiente manera:

Integrantes del Comité:

PRESIDENTE:

✓ Dr. César Augusto TEJADA BECHI Director General del Hospital Santa Rosa

COORDINADOR GENERAL

✓ Dr. Justo Gerardo RAMOS LOPEZ

COORDINADORES DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS Y RESPONSABLES DE ATENCIONES

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones

✓ Dr. Rubén Enrique ESPINOZA ROMERO



Responsable de la Atención en Crecimiento y Desarrollo

- ✓ Dra. Nancy Elizabeth MARZULLO CASTILLO DE CALDERON

Responsable de la Atención en Enfermedad Diarreica Aguda – Infección Respiratoria Aguda

- ✓ Dr. Luis Marcelo GUZMAN AQUIJE

Responsable de la Atención en Salud Materno Neonatal

- ✓ Dr. Miguel Enrique MONTEZA VALLEJO

Responsable de la Atención del Recién Nacido

- ✓ Dr. Miguel Enrique MONTEZA VALLEJO

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

- ✓ Dr. Mario Fernando LEON ABAD

Responsable de la Atención Pre Natal Reenfocada

- ✓ Dr. Juan de Dios YARANGA ABREGU

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis

- ✓ Dr. César Walter HERRERA VIDAL

Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH - SIDA

Dra. María Isabel DE DIOS ALEGRIA

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores

- ✓ Dr. Oscar Alberto ZUÑIGA VARGAS

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis

- ✓ Dr. Oscar Alberto ZUÑIGA VARGAS

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Daños no Transmisibles

- ✓ Dr. Roger Antonio SERNAQUE MECHATO

Responsable de la Atención de Diabetes

- ✓ Dr. Luis Alberto MORE SALDAÑA

Responsable de la Atención de Hipertensión Arterial

- ✓ Dr. Roger Antonio SERNAQUE MECHATO

Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal





- ✓ Dr. Justo Gerardo RAMOS LOPEZ
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz
- ✓ Dr. Roberto Oswaldo URRUTIA LANDEO
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera
- ✓ Dr. Randy Miguel MERCADO SANCHEZ
Responsable del Programa de Prevención y Control del Cáncer
- ✓ Dra. Isela Roxana QUISPE SANTIVAÑEZ
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable
- ✓ Lic. en Nutrición María del Pilar ROCCA ALVAREZ
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Vigilancia y Control de Riesgos de Contaminación de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.
- ✓ Dr. Oscar Alberto ZUÑIGA VARGAS
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Seguridad Vial y Cultura de Transito
- ✓ Dra. Yenny Katherin CAMPOS SANCHEZ – CAS
Responsable de la Atención de la Inclusión Social Integral de las Personas con Discapacidad
- ✓ Dra. Julia Graciela BALAREZO SANTILLAN
Responsable de la Atención de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres
- Dr. Helbert Dilman ESQUIVEL GALLEGOS
Responsable de la Atención de la Reducción de la Mortalidad y Discapacidad por Emergencia y Urgencias
- ✓ Dr. Helbert Dilman ESQUIVEL GALLEGOS

SERVICIOS DE APOYO Y ASESORIA AL COMITÉ

- ✓ Dra. Isabel Lucia CAMPOS CARPIO Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- ✓ Dra. Margot Elena MEZA ARANDA Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- ✓ Q.F. Carlos Enrique CAYO PERALES Jefe del Departamento de Farmacia
- ✓ Dra. Clariza Edith BIMINCHUMO SAGASTEGUI Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ✓ Econ. Marco Antonio CUMPA CORTEZ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico





Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CAPITULO VIII : ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS

Actividad Funcional.- es el conjunto de tareas que se ejecutan para cumplir un objeto específico. Bajo el enfoque funcional dos ó más actividades conforman una función.

Cargo.- es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y clasificaciones para su cobertura (D.S. N°043-2004-SA).

Cuadro para Asignación de Personal-CAP.- Documento de Gestión Institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF. (D.S. N°043-2004-SA).

Estructura Orgánica.- Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos de la finalidad asignada a la Entidad. (D.S.N° 043-2004-SA).

Función.- Conjunto de actividades o de operaciones centradas en el ejercicio de una o varias técnicas, con el fin de realizar una parte de los objetivos de la empresa.

Órganos.- Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la Entidad. (D.S.N°043-2004-SA).

Nivel Organizacional.- Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones.

Nivel Jerárquico.- Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad.

Unidad Orgánica.- Es la Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Entidad. (D.S. N°043-2004-SA).

Área Funcional.- Entiéndanse como las denominaciones de Unidad funcional, Equipo u otro que se opte para distribuir el trabajo en una unidad orgánica. Se establece en el Manual de Organización y Funciones.

